

parciales que supongan puesta en servicio anticipada de parte de la obra. Se valorará de 0 a 2 puntos.

e) Las condiciones específicas de ejecución: Se valorará en cada caso aquellos aspectos que resulten más relevantes y específicos de la obra en cuestión, desde el punto de vista de su correcta ejecución. Se valorará de 0 a 1 punto.

2. No se admiten variantes en cuanto a las características técnicas de proyecto objeto del concurso ni alzas respecto al presupuesto global de licitación.

3. La adjudicación recaerá en el oferente que, en conjunto, haga la proposición más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

13. *Tipo de licitación:* 685.525.861 pesetas.

14. fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Comunidad Europea»: 8 de marzo de 1995.

Castellón, 2 de marzo de 1995.—El Concejal delegado del Área de Servicios Técnicos.—16.079.

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para contratación de las obras de prolongación del camino de la Plana, de Castellón.

1. *Nombre y dirección del Servicio que adjudica el contrato:* Ayuntamiento de Castellón de la Plana, plaza Mayor, número 1.

2. *Modalidad de contratación:* Subasta.

3. a) Lugar de ejecución: Castellón de la Plana.
b) Naturaleza de las obras: Proyecto de prolongación del camino de la Plana, de Castellón.

4. *Plazo de ejecución:* Tres meses.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones y documentos complementarios: Ayuntamiento de Castellón. Sección de Urbanismo y Obras, plaza Mayor, número 1.

b) Fecha límite para solicitar los documentos: 21 de abril de 1995, a las trece horas.

6. a) Fecha límite recepción de las ofertas: El día 28 de abril de 1995, a las trece horas.

b) Dirección a la que deben remitirse éstas: Ayuntamiento de Castellón. Sección de Urbanismo y Obras, plaza Mayor, número 1.

c) Idioma en que debe redactarse la oferta: Castellano.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: El día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Castellón.

8. a) Fianza provisional: 4.684.796 pesetas.

b) Fianza definitiva: Por la cuantía que resulte de aplicar sobre el presupuesto total de las obras el 4 por 100.

9. *Pago y financiación:* Por certificaciones de obras.

10. *Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista:* Se indican las cláusulas 6, 7 y 10 del pliego de condiciones.

11. *Plazo durante el cual el licitador quede vinculado a su oferta:* Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

12. *Criterios para adjudicar el contrato:* La oferta más económica.

13. *Tipo de licitación:* 234.239.819 pesetas.

14. fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Comunidad Europea»: 8 de marzo de 1995.

Castellón, 7 de marzo de 1995.—El Concejal delegado del Área de Servicios Técnicos.—16.078.

Resolución del Ayuntamiento de Colmenarejo por la que se convoca subasta pública de obras de urbanización del sector SAU-3 de las normas subsidiarias de Colmenarejo.

Por medio de este anuncio, se convoca subasta pública para obras conforme a las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Las obras del anexo al proyecto de urbanización del sector SAU-3 de las normas subsidiarias de Colmenarejo, que comprende las calles que afectan a las parcelas propiedad del Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto don Francisco Ramírez-Montesinos Herrán, y a cuyo anexo le son de aplicación las previsiones y condicionamientos del proyecto de urbanización general del sector SAU-3 redactado por el mismo Arquitecto.

Tipo: 123.098.970 pesetas, incluido IVA, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de presentación de plicas: Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», al publicarse en ambos el anuncio.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres diferentes, cerrados, señalados con los números 1 y 2, firmados al reverso, en cuyas portadas, además de los datos del licitador, deberá figurar la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para ejecución de obras de urbanización del anexo al proyecto de urbanización del sector SAU-3». El sobre número 1 se titulará con la inscripción «Proposición económica», y el número 2, con la de «Documentación administrativa».

Oficina donde se encuentra el expediente: En la Secretaría municipal está de manifiesto el expediente con el pliego de condiciones, proyecto y demás documentación.

Garantías: La provisional es de 2.461.979 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del precio del contrato.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupos 4 ó 5, categoría e.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Pagos: Por certificaciones mensuales de obra con cargo al crédito presupuestario: Grupo de función 5, capítulo 6, artículo 0, cuyas certificaciones, conformadas por el Arquitecto director de las obras y redactor del proyecto, deberán ser aprobadas reglamentariamente.

Modelo de proposición: En el sobre número 1 se incluirá exclusivamente la plica económica, con arreglo al siguiente modelo:

Don , con número de identificación fiscal , domiciliado en , calle , número , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), conforme acreditado con , enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, técnicas y jurídicas y del proyecto técnico que rige en la subasta de las obras del anexo al proyecto de urbanización del sector SAU-3 de las normas subsidiarias de Colmenarejo, redactado por el Arquitecto don Francisco Ramírez-Montesinos Herrán, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los citados documentos por el precio de pesetas (IVA incluido) (en número y letra).

Asimismo declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Colmenarejo y no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Documentación que han de presentar los licitadores: Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición económica y en el sobre número 2, los siguientes documentos:

1. Documento nacional de identidad y número de identificación fiscal o fotocopia compulsada.

2. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento.

3. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra alguna sociedad de esta naturaleza.

4. Declaración expresa responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluidas las de la Seguridad Social. El adjudicatario deberá presentar al órgano de contratación los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias mencionadas.

5. Resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional, debidamente formalizada en la Caja de la Corporación.

6. Clasificación de empresa como contratista de las obras expedidas por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda en los grupos, subgrupos y categorías señaladas en el proyecto de condiciones técnicas.

7. Justificación de la capacidad financiera y económica, acreditada por alguna o varias de las referencias especificadas en el artículo 99 bis de la Ley de Contratos del Estado.

8. Justificación de la capacidad técnica, acreditada por alguno de los medios establecidos en el artículo 99 ter de la Ley de Contratos del Estado.

Colmenarejo, 8 de marzo de 1995.—El Alcalde, Benito Elvira García.—16.066.

Resolución del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) por la que se acuerda la enajenación, por concurso público, de una finca en el partido de Monterroso.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de abril de 1993, la venta de la finca municipal que a continuación se dirá, se da publicidad a la licitación mediante el presente anuncio, si bien se advierte que el concurso se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. *Objeto:* La enajenación de una finca de 5.657 metros cuadrados, cuya descripción se detalla en el pliego, con destino a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

2. *Tipo:* 39.802.610 pesetas, al alza, se tendrán en cuenta además los méritos y mejoras establecidos en el baremo que regula el pliego de condiciones.

3. *Oficina de información:* El pliego de condiciones y demás documentos del expediente están de manifiesto en la Oficialía Mayor, sita en la Casa Consistorial, en los días y horas de oficinas.

4. *Fianzas:* Provisional de 2.000.000 de pesetas; definitiva, del 5 por 100 del precio de adjudicación; y una fianza especial en caso de aplazamiento del pago del precio por importe de las cantidades aplazadas más el importe de los intereses a devengar. Sólo se admiten avales de Banco o Caja de Ahorros con sucursal abierta en Estepona y se ajustarán al modelo previsto en el pliego de condiciones.

5. *Presentación de proposiciones:* En la Tesorería municipal, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» en que aparezca publicado. Si coincidiera en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

6. *Apertura de proposiciones:* A las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación, salvo que coincida en sábado, en que se trasladaría al siguiente día hábil y de oficinas.

7. *Modelo de proposición:* El que se inserta en el pliego de condiciones.

8. El Ayuntamiento ha obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Estepona, 15 de febrero de 1995.—El Alcalde.—14.761.